

Normas y calendario para la III Asamblea de Izquierda Unida en el Exterior

1. Convocatoria

La Coordinadora de Izquierda Unida Exterior en su reunión de 24 de julio de 2025, convoca la III Asamblea de Izquierda Unida Exterior para el 29 de noviembre de 2025, así como sus normas y calendario.

2. Calendario

- **31 de julio de 2025:** Se cierra el censo a efectos de distribución provisional de delegadas y delegados.
- **Del 7 al 14 de agosto de 2025:** Período de exposición del censo para consultas, comprobación del mismo y subsanaciones.
- **24 de septiembre de 2025:** Reunión de coordinadora donde se aprueban los documentos presentados por la ponencia, confeccionados por una comisión redactora creada por la Colegiada a propuesta del coordinador. Dichos documentos se harán públicos entre la militancia.
- **1 de octubre de 2025:**
 - a. Fecha límite para la presentación de documentos alternativos a los aprobados por la Coordinadora el 24 de septiembre de 2025, si los hubiere.
 - b. Distribución definitiva de delegadas y delegados por territorios, teniendo en cuenta que las asambleas dispondrán de un cupo fijo de un delegado por asamblea, y un número variable en función del número de militantes que las componen, tomando las medias de cotizaciones desde el 2 de octubre de 2021 (celebración de la anterior asamblea) hasta la fecha de hoy en caso de ser posible. Si no fuese posible, se utilizarán los datos al cierre del censo.
- **2 de octubre de 2025:** Aprobación definitiva del censo, respondiendo a las incidencias que lleguen a Organización de IU Exterior.
- **9 de octubre de 2025:**
 - a. Fecha límite para la presentación de avales a los documentos alternativos.
 - b. Fecha límite de presentación de la/s precandidatura/s a la Colegiada.
- **15 de octubre de 2025:** Fecha límite para la presentación definitiva de las candidaturas con sus avales correspondientes.
- **16 de octubre de 2025:** Proclamación de la/s candidatura/s.
- **14 de noviembre de 2025:** Fecha límite para que las asambleas locales debatan sobre los documentos y presentar enmiendas a los mismos.

- **Del 20 al 23 de noviembre de 2025:** Votación online y presencial para la votación de candidaturas y documentos.
- **29 de noviembre de 2025:** Celebración de la III Asamblea de Izquierda Unida Exterior.

3. Orden del día

- Constitución de la mesa y apertura de la III Asamblea de Izquierda Unida Exterior.
- Información del resultado del debate de los documentos.
- Votación de las enmiendas provenientes de las Asambleas.
- Publicación de resultados de la votación y ratificación de la Colegiada y elección de la Comisión de Garantías Democráticas.
- Votación de las resoluciones presentadas.
- Elección del coordinador/a por parte de los miembros electos de la Colegiada.

4. Censos

- A efectos de distribución de delegados/as: El censo válido para el computo y reparto de delegados/as entre las Asambleas locales será el de afiliados/as a Izquierda Unida Exterior que estuvieran como Activos Corrientes (AC) con fecha del 31 de julio de 2025. Tomando como criterio para la distribución de los/as delegados/as la media de cotizaciones al corriente de pago del período entre Asambleas acreditadas por la UAR o, en caso de no ser posible, los datos al cierre del censo.
- A efectos de participación:
 - Podrán participar en las Asambleas locales todos aquellos afiliados/as y simpatizantes que compongan el censo de las mismas.
 - Tendrán derecho a ser elector y elegible aquellos afiliados/as que tengan reconocidos sus derechos políticos, que figuren en la UAR como Activos Corrientes (AC), el día de celebración de las respectivas asambleas o que puedan acreditar a través de certificado bancario estar al día en las cotizaciones.
- Recuperaciones de bajas por impago y traslados.
- Desde la convocatoria de la Asamblea hasta el 31 de julio de 2025, las recuperaciones de baja por impago deberán ser solicitadas individualmente por escrito por los interesados/as, que deberán abonar las cuotas que tuvieran pendientes de pago desde el 2 de octubre de 2021.

A efectos de cómputo en la distribución de delegados/as, no se contabilizarán los traslados que puedan producirse entre Asambleas locales.

5. Debates de las asambleas

- Calendario: Las Asambleas de Base se celebrarán entre el **1 de octubre y el 14 de noviembre de 2025**, siendo esta la fecha límite para su celebración.

De forma excepcional se aceptarán enmiendas fuera de este plazo como enmiendas de emergencia, siempre que estén debidamente justificadas, no sean cuestiones de coyuntura (los documentos deben durar cuatro años) y la Mesa de la Asamblea lo considere relevante.

- Las Asambleas de Base comunicarán a la Coordinadora de Exterior las fechas de celebración de dichas asambleas cuando estas estén fijadas, así como los horarios de votación presencial de los documentos y candidaturas.
- Actas:
 - Las Asambleas de Base trasladarán copia de las actas hasta un máximo de dos días después de su celebración a la Coordinadora de Exterior.
 - El modelo de acta será el oficial enviado en formato editable (.doc o compatible) por la dirección colegiada y que deberá ser cumplimentado y remitido en el mismo formato.
 - La colegiada remitirá un modelo único en formato editable (.doc o compatible) en el que se transcribirán las enmiendas a los documentos de debate que deberá ser cumplimentado y remitido en el mismo formato en el plazo indicado.
- Elección de delegadas y delegados por las Asambleas de Base: La elección de delegadas y delegados por las Asambleas de Base se realizará siempre mediante voto secreto y desde la voluntad y búsqueda del consenso. Si este no se produjese, el proceso de elección se atendrá a lo dispuesto en los Estatutos de IU Federal.

6. Asamblea de Exterior

La III Asamblea de IU Exterior estará compuesta por:

- Las Coordinadora de IU Exterior.
- La Comisión Colegiada.
- 18 delegados/as asignados por cuota fija (1 por asamblea) más otros 12 repartidos proporcionalmente conforme a las reglas establecidas para el censo, tomando como criterio para la distribución de los/las delegados/as la media de cotizaciones al corriente de pago del período entre plenos de la Asamblea acreditadas por la UAR. En caso de no ser posible, se utilizarán los datos al cierre del censo.
- Las asambleas pueden invitar a otros militantes/simpatizantes no electos como delegados/as para que puedan asistir al debate de la asamblea, pero no tendrán ni voz ni voto. Las asambleas deberán comunicar a la Colegiada o a la Mesa que dirige la Asamblea a quienes se ha invitado para que quede constancia y aprobar la asistencia.

Las personas designadas como delegadas serán elegidas por las Asambleas de Base.

- **Asignación de delegados/as:** La distribución provisional por asambleas se realizará una vez certificado el censo a fecha de **31 de julio de 2025**. Dicha

distribución será definitiva una vez transcurrido el período de exposición pública de censos y corregidas, en su caso, las incidencias detectadas el **5 de octubre de 2025**.

- **Principio de paridad:** En las candidaturas que se presenten en cada ámbito se respetará el principio de equilibrio de sexos establecido en los Estatutos.

Documentos de la III Asamblea

- **Elaboración de documentos:** La elaboración de documentos y ponencias del proceso asambleario serán responsabilidad de una Comisión Colegiada a propuesta del Coordinador, que intentará en todo caso que respondan al máximo consenso de la pluralidad de IU exterior.
- La coordinadora aprobará el **24 de septiembre de 2025** los documentos objeto de debate en el marco de la III Asamblea de IU Exterior.
- **Estos documentos son:**
 - Documento político-organizativo.
 - Propuesta de Estatutos de IU Exterior.
 - Informe de gestión.
- **Ponencias alternativas:**
 - Se establece como plazo el **1 de octubre de 2025** para la presentación de ponencias alternativas a la realizada por la Comisión Colegiada y aprobada por la Coordinadora. Todas ellas deberán tener una extensión limitada y pronunciarse de la forma más clara posible sobre todos los temas a debate que la comisión haya establecido.
 - Las ponencias alternativas deberán ser colectivas y estar respaldadas por personas de al menos tres asambleas distintas.
 - A continuación, se procederán a recoger avales para poder pasar a la fase final de debate asambleario. Solo aquellos documentos respaldados por el 5% de los/as afiliados/as o el 25% de los miembros de la Coordinadora serán sometidos a la consideración de las asambleas de base a partir **1 de octubre de 2025**. La fecha límite para conseguir los avales necesarios para ello será el **9 de octubre de 2025**.
- Una vez establecidos los documentos objeto de debate, la Coordinadora enviará a las asambleas locales todos los documentos necesarios para el proceso asambleario:
 - **Debate de los documentos:** En el caso de que haya varios documentos, cada Asamblea decidirá mediante votación a su inicio sobre qué documento debate.
Los ponentes de los distintos documentos, si los hubiere, podrán acudir a las Asambleas de Base para presentar y explicar el documento.
En las Asambleas de Base, se considerarán enmiendas minoritarias las que obtengan al menos un 25% de los votos válidos emitidos y enmiendas mayoritarias las que resulten más votadas que el texto de la ponencia. Dichas enmiendas se elevarán a la Asamblea de Exterior.

- **Presentación de candidaturas a miembros electos de la Coordinadora:** Hasta el **1 de octubre de 2025** se presentarán precandidaturas. Se acompañará, si se estima conveniente, una breve presentación. Las candidaturas no necesitan ser completas y en todo caso no podrán exceder de 15 miembros (11 fijos + 4 suplentes). En cada candidatura se especificará la propuesta de candidatura a Coordinador de IU Exterior. Las precandidaturas se someterán a idéntico proceso de obtención de avales que los documentos hasta el **9 de octubre de 2025**. La Comisión del Método III Asamblea velará para que las candidaturas presentadas cumplan los requisitos marcados por los Estatutos, abriendo un plazo de subsanación de errores.
- **Votación de candidaturas:** Del **20 al 23 de noviembre de 2025** se procederá a la votación on-line/presencial de las candidaturas presentadas. Las Coordinadoras de las Asambleas de Base comunicarán a la Coordinadora de IU Exterior las fechas y horarios de las votaciones presenciales antes del **19 de noviembre de 2025**. Este proceso de votación tendrá lugar si se presenta en tiempo y forma más de una candidatura. El resultado de la votación se conocerá el **29 de noviembre de 2025**, durante la Asamblea de delegados/as, que ratificará mediante votación la composición de la Coordinadora, en cualquier caso. Acto seguido, se reunirá la Coordinadora entrante para elegir al Coordinador/a de IU exterior y la composición de la Colegiada de IU Exterior.
- **Compendio de enmiendas aceptadas y a debate:** Entre el **15 y el 22 de noviembre**, se facilitará a los delegados/as electos un compendio que recopile todas las enmiendas que han pasado al siguiente nivel de debate: tanto las aceptadas como las que estarán sometidas a debate durante la III Asamblea de Izquierda Unida Exterior. Este documento tiene como objetivo permitir que los delegados/as se preparen adecuadamente para la asamblea. Asimismo, los delegados/as podrán consultar con sus respectivas Asambleas de Base las enmiendas que se debatirán o aquellas ya aceptadas que deseen impugnar defendiendo el texto original. Las impugnaciones respecto a las enmiendas aceptadas deben comunicarse a ponencia del documento al menos 24h antes del debate. A criterio de la Mesa de la Asamblea, se podrán aceptar impugnaciones durante del debate.
- Se insta a las asambleas a que las enmiendas sean defendidas de forma paritaria en la medida de lo posible durante el debate de la III Asamblea de IU Exterior.